

1. Municipalidad de ValLENAR

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**TRASLADO PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA A LOCAL COMERCIAL.**

Vallenar, 01 JUN 2010

DECRETO EXENTO N° 3489

VISTOS:

- 1.- Solicitud de traslado Patente Comercial de la Empresa Constructora Denees Naim Flores Y Cía Ltda..
- 2.- Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobada por Decreto 458 del 13/04/76.
- 3.- Ordenanza Local de fecha 12/09/2003, Art. 10, párrafo 2, punto N° 1, letra a)
- 4.- Art. 23-25-29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes.
- 5.- Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- El Decreto Exento N° 5043 del 01/04/2010 que complementa delegación de firma del Sr. Alcalde.
- 7.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Empresa Constructora Denees Naim Flores y Cía Ltda., con el giro de "Pinturas y Empresa Constructora, no ha dado cumplimiento la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del Local y por ende, la obtención de una patente municipal definitiva.
- 2.- Que para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 139 de fecha 14/05/2010, no cuenta con antecedentes en la Dirección de Obras, que plantea la necesidad de regularizar la construcción existente, para si obtener la recepción definitiva.

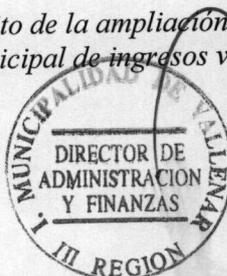
DECRETO:

- 1.- Efectúese el traslado del local de calle Colchagua N° 532 a calle Alonso de Ercilla N° 665, a nombre de la **EMPRESA CONSTRUCTORA DENNEES NAIM FLORES Y CIA LTDA**, Rut.N° 76.061.380-0, en el giro de "**PINTURAS Y EMP.CONSTRUCTORA**"
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las Ordenes Ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los ingresos que se generan a propósito de la ampliación de las disposiciones del presente Decreto Alcaldicio al presupuesto municipal de ingresos vigente para el año 2010.

NOTESE, COMUNQUESE Y ARCHIVASE.



**WILSON FARRAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**HUGO ASTORGA PIZARRO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DISTRIBUCION: